



DUPLICADOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR

A-I, AIIA, AIIB, AIIIA, AIIIB y AIIIC.

1. Una fotografías tamaño pasaporte a color fondo blanco, reciente (sin lentes).
2. Presentación de una **Declaración Jurada De Pérdida O Robo De La Licencia De Conducir**, o devolución de la Licencia de Conducir deteriorada. Alcanzar Original.
3. Presentación de una **Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos de transporte terrestre** ni contar con mandatos de reexaminación médica y psicológica. Alcanzar Original (Reclamar en Caja de la DRTC-A).
4. **Certificado de grupo sanguíneo** original y copia en clínica autorizada por el MTC.
5. Copia simple legible del **Documento Nacional de Identidad**, en el cual indique Estado de donación de órganos: Sí o NO.
6. Pago en el Banco de La Nación de **S/ 31.95**, en la cuenta corriente **Nro. 0261-011840, DRTC- Amazonas**, adjuntar original del Boucher del depósito. (Que figure el DNI del interesado en el Boucher) o en caja de la entidad.
7. Pago de **S/ 28.00** en Caja de La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas por derecho de trámite.

No se otorgará duplicados de licencias a los solicitantes a los que se les haya impuesto la medida preventiva de retención de la Licencia de Conducir o a aquellos que cuenten con multas pendientes de pago o sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones tipificadas en el Anexo I del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, impuestas mediante actos administrativos firmes o que hayan agotado la vía administrativa, según información del Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en la vía contencioso administrativa, se dará por levantada la restricción con la presentación de la copia certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicta medida cautelar favorables a los intereses del solicitante.

EL TRÁMITE ES PERSONAL